

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 11 de marzo de 2022. Sírvase proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

760013103002-2013-00140-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 09 de noviembre de 2021, proferida por el Mg. Pon. Dr. Homero Mora Insuasty.

Ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso a despacho para resolver lo que corresponde.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **039** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **16 DE MARZO DE 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA